

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de contratación de agentes en el Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 1985-los contratos en los términos de las Resoluciones cuyos números a continuación se detallan, con excepción de las imputaciones que contienen las mismas, las que se modifican de acuerdo a lo dispuesto en el art.2° de la presente Resolución:

- 771-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.-
- 772-Juzgado Federal de 1° Instancia de Formosa.-
- 774-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-
- 775-Defensoría Federal de San Luis.-
- 777-Fiscalía Federal de San Luis.-
- 778-Juzgado Federal de 1° Instancia de San Nicolás.-
- 786-Juzgado Federal de 1° Instancia de Misiones.-
- 788-Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°1.-
- 789-Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.-
- 798-Corte Suprema-Secretaría de Superintendencia Administrativa-
- 799-Corte Suprema de Justicia.-
- 889-Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes.-
- 927-Departamento de Abastecimiento-Centro de Distribución / de Bienes.-
- 933-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.-
- 1038-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Asesoría de Menores.-
- 1123-Cuerpo Médico Forense.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1212-Obra Social del Poder Judicial.-

1219-Intendencia -Ex-Hotel Provincial de La Plata.-

1121-Servicios de Reconocimientos Médicos.-

1225-Subdirección General de Servicios y Producción.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto en las Resoluciones citadas, con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subse-
cretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ DOMINGO SABALERO

m.r.